



03 de Noviembre 2017 **NU-1603-2017**

M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor Contraloría Universitaria

Estimado señor:

El pasado miércoles 25 de octubre, y según consta en el acta 147, la Asamblea de la Escuela de Nutrición por unanimidad solicita dentro de sus acuerdos, realizar un estudio de situación docente de la Ph.D. Paola Páez Arroyo con respecto al Régimen Disciplinario Docente. En calidad de Directora he procedido a documentar la situación que se describe a continuación:

La Profesora Paola Páez envía una nota el día 05 de setiembre del presente año para solicitar a la Asamblea de Escuela, según corresponde, la extensión de su permiso con goce de salario para el año 2018, que ha venido aprobándose ininterrumpidamente desde el año 2014 bajo la justificación de acompañamiento de su esposo para la realización de estudios de posgrado en el extranjero. Es importante señalar que la docente Paola Páez es exbecaria de nuestra unidad quien aún posee obligaciones contractuales con la Universidad.

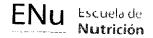
A esta dirección se le consulta sobre la legalidad pertinente de que la profesora Páez esté laborando en el extranjero (situación que era desconocida hasta el momento por el personal administrativo y docente), ante esta situación, se procede a realizar consulta vía telefónica (aproximadamente el 19/9/2017) a la oficina de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), quien explica detalladamente la información que poseen del caso en la oficina, menciona que en el expediente de la profesora no existe evidencia alguna de que la profesora Páez esté laborando para otra Universidad en el extranjero.

En virtud de esta información se le consulta a la anterior directora de Escuela M.Sc. Emilce Ulate, en reunión sostenida con la presencia del Lic. Jorge Vega (actual jefe administrativo de la Unidad) sobre si tenía conocimiento de que la profesora Páez estuviera laborando en una Universidad de los Estados Unidos, a razón de que el permiso otorgado fue por motivo familiar (realización de estudios de posgrado de su esposo). La profesora Ulate refiere que ha escuchado de modo informal que la profesora labora actualmente en Kansas University State, lo cual fue corroborado en presencia de la profesora Ulate y Jorge Vega en la web.









03 de Noviembre 2017 NU-1603-2017 Pág. 2

Con esta nueva información y con el objetivo de llevar la información pertinente a la Asamblea, se realiza llamado telefónico a la profesora Páez quien confirma su situación laboral con la Universidad de Kansas. En ese momento se le solicita ampliar su justificación expresada en su nota a la Asamblea, con el objetivo de justificar ante este órgano la ampliación de un año más de permiso, lo cual ella envía nota ampliada con fecha 5 de setiembre 2017 (ver 2 adjuntos).

Basados en la solicitud, la misma es elevada a la Asamblea de Escuela en sesión llevada a cabo el día miércoles 27 de setiembre, en la cual las asambleístas solicitan, según consta en el acta 146, tres acuerdos a fin de poder valorar nuevamente el otorgamiento del permiso sin goce de salario con criterios más ampliados. Los acuerdos fueron: (Acta 146)

- 1. Solicitarle a la profesora Paola Páez Arroyo un estado de la situación académica del posgrado que está recibiendo el esposo, con fecha de ingreso y fecha posible de finalización, donde se evidencien los cursos que ha recibido.
- 2. Solicitarle a la Sección de Alimentos y Administración de Servicios de Alimentación el pronunciamiento sobre el estado de situación en cuanto a la participación de la profesora Paola Páez Arroyo en cursos de la Escuela de forma virtual, tomando en cuenta su referencia de participación en el curso NU-2029. Además, analizar la situación de la Sección en general en relación al correspondiente vacío en la atención de los compromisos en docencia que se genera al no estar la profesora Paola Paéz.
- 3. Consultar a la Oficina de Asuntos Internacionales la legalidad que conlleva que la profesora Paola Páez Arroyo esté ejerciendo o no en otro país en su condición de exbecaria y con permiso sin goce de salario por motivo de estudios de su esposo.

Se adjuntan los respectivos oficios en respuesta a los acuerdos:

- NU-1459-2017, dirigido a la profesora Paola Páez
- NU-1458-2017, dirigido a la Ing. Leonora de lemos Medica de la OAICE.
- NU-1460-2017, dirigido a la Licda. Milena Cerdas, Coordinadora de la sección de Alimentos y Administración de Servicios de Alimentos.









03 de Noviembre 2017 NU-1603-2017 Pág. 3

A estas consultas se nos remiten las tres respuestas :

- Carta de de Ph.D. Paola Páez con fecha 13 de octubre 2017
- Copia del Oficio de OAICE-3398-2017, de parte de la Ing. Leonora de Lemos, quien remite el caso a la Dra. Marlen León Guzmán de la Vicerrectoría de Docencia.
- Oficio de OAICE-3399-2017, de parte de Ing. Leonora de Lemos con respuesta de la oficina que dirige.
- NU-1496-2017, de parte de la coordinadora de Sección Licda. Milena Cerdas.

En Asamblea 147, efectuada el 25 de octubre del presente año, se realiza lectura de los oficios de respuesta a los acuerdos solicitados. Luego de un análisis del caso y ante las inconsistencias identificadas en relación con la justificación expuesta por la docente del permiso otorgado, y considerando que debe privar el interés institucional y el proceder ético, esta Asamblea acordó por unanimidad no otorgar un año más de permiso y solicitar un estudio de la situación docente de la Ph.D. Paola Páez Arroyo tomando como referencia el Régimen Disciplinario Docente, al considerarse la posibilidad de la existencia de una falta disciplinaria.

Dado lo anterior, solicito la asesoría legal y administrativa respectiva para el seguimiento de este caso,

Atentamente

M.Se. Viviana Esquivel Solís

Directora

rve/ves

C. Dr. Carlos Fonseca Zamora, Decano, Facultad de Medicina Ing. Leonora de Lemos Medina, Jefa, Oficina de Asuntos Internacionales y de Cooperación Externa Archivo





		:
		: